



Ministerio de Educación
 Registro General del UPV
 EHUko Erregistroa
 BARRERA - ENDA
 03 Nº. 2008010240796
 09/09/2009 13:40:36

SECRETARÍA GENERAL DEL
 CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
 - 2 SET. 2009
 SECRETARÍA GENERAL
 SALIDA Nº.....1175.....

SECRETARÍA GENERAL DE
 UNIVERSIDADES
 SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO
 DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Le comunico que, en su sesión del día 6 de julio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Comprobada la denominación propuesta para el título de Master Universitario en ECONOMÍA: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO por la Universidad del País Vasco, Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.

Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Universidades, que se encuentra dentro del apartado I de los establecidos para el trámite de procedimiento abreviado en la mencionada resolución y que es coherente con la denominación del título propuesto.

Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Se verifica positivamente la propuesta de título de Master Universitario en ECONOMÍA: INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO por la Universidad del País Vasco, Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.

Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación."

Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 31 de agosto de 2009
 EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
 DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

Manuel Gallego Ramos



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.